



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

087-20

Nº 00004654

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 27 de agosto de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2038/2020, sancionada el 26 de agosto de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

Que la aplicación de la normativa hasta la fecha en lo referente a los espacios para la actividad comercial ha configurado parte del tejido urbano con una gran cantidad de locales de reducidas dimensiones y superficie excluyendo la posibilidad del desarrollo de otras actividades comerciales que requieren de mayores superficies...

Que es necesario propiciar la mixtura de usos comerciales en el tejido urbano a través de espacios cuyas instalaciones, dimensiones y superficies lo permitan...

Que resulta beneficioso para el desarrollo urbano de la localidad que exista la mixtura de usos y actividades comerciales compatibles entre sí...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº2038/2020, la misma **MODIFICA** la Ordenanza Municipal 1701/12 en su Artículo primero, en el inciso que modifica el Art. 50º de la Ordenanza 1258/03 y su modificatoria Ordenanza 1271/03 "para los locales de Usos Comerciales".

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 087/2020
FOLIO Nº 00004654
O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano